



**DEPARTAMENTO TÉCNICO**

CIRCULAR 93/2018

**NORMATIVA AUTONÓMICA CLUB ASOCIADO 2018/2019**

1. Se entiende por Clubes Asociados aquellos que, mediante acuerdo, colaboran con otro club manteniendo las entidades personalidad jurídica propia.
2. Cada Club Principal podrá tener varios Clubes Asociados.
3. Los clubes que deseen formalizar su compromiso de asociación deben cumplimentar el impreso adjunto (ver anexo I) y reunir los siguientes requisitos:
  - 4.1. El Club principal deberá tener licencia nacional ó autonómica, mientras que el Club Asociado tendrá que tener, al menos, licencia autonómica.
  - 4.2. El acuerdo de asociación tiene que estar avalado por las respectivas Juntas Directivas de los clubes dispuestos a asociarse. El acuerdo de asociación debe efectuarse al inicio de cada temporada en el mismo periodo que el establecido para la renovación de la licencia de los clubes (1 al 15 de octubre). Debiendo tener su entrada en la Federación de Atletismo de Castilla y León antes del 20 de octubre de cada año. Salvo en el caso de los clubes nuevos, licencia de nueva creación, que tendrán un plazo máximo de 30 días, una vez entregada su Licencia, para mandar posibles acuerdos de asociación.
  - 4.3. Estos acuerdos de afiliación tendrán validez de una temporada.
  - 4.4. El acuerdo podrá ser renovable de año en año, mediante cumplimentación del impreso adjunto y firmado por los Presidentes de ambos Clubes.
5. Los atletas de los clubes asociados que participen con el Club Principal deberán reunir los siguientes requisitos:
  - 5.1. Deberán estar en posesión de la correspondiente Licencia Autonómica.
  - 5.2. Los atletas de los clubes Asociados estarán autorizados a formar parte del equipo del club principal en las competiciones de clubes en aquellas pruebas autorizadas a participar por su categoría.
  - 5.3. Los atletas del Club Principal no podrán formar parte de los equipos de los clubes Asociados.
  - 5.4. Un atleta no podrá participar en la misma competición por dos clubes (Principal y Asociado).



## FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Rector Hipólito Durán, 9-11  
Teléfono 983.25.62.22 - 47011 Valladolid  
C.I.F.: G47076617  
Correo Electrónico: [info@fetacyl.org](mailto:info@fetacyl.org)  
Web: [www.fetacyl.org](http://www.fetacyl.org)



5.5. Las marcas obtenidas figuran en el ranking por el club con el que se tiene licencia. Todo lo anteriormente indicado es también de aplicación a la inclusión de atletas de clubes asociados en estadillos de solicitud de participación en campeonatos de clubes.

6. El número máximo de participaciones de atletas de los Clubes Asociados ( incluidos los de categoría nacional ) que pueden participar con el principal en cada competición será de:

### **Competición Autonómica. Participaciones por equipo y jornada:**

- Campeonato Absoluto Aire Libre..... 10 participaciones
- Resto Campeonatos Pista..... .. 6 participaciones ( Sub 16– Sub 20 ).  
4 participaciones ( Sub 12– Sub 10 )
- Campeonato de Relevos..... .. 1 participación

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN  
DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 25 de julio de 2018  
EL DEPARTAMENTO TÉCNICO

Fdo.: Gerardo García Alaguero



## FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Rector Hipólito Durán, 9-11  
Teléfono 983.25.62.22 - 47011 Valladolid  
C.I.F.: G47076617  
Correo Electrónico: [info@fetacyl.org](mailto:info@fetacyl.org)  
Web: [www.fetacyl.org](http://www.fetacyl.org)



### ANEXO I

#### DECLARACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CLUBES PRINCIPAL Y ASOCIADO

D. \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_ como Presidente del Club \_\_\_\_\_ con Licencia Nacional/Autonómica nº \_\_\_\_\_ y según propuesta aprobada por su Junta Directiva de fecha \_\_\_\_\_ actuando como Club Principal

D. \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_ como Presidente del Club \_\_\_\_\_ con Licencia Autonómica nº \_\_\_\_\_ y según propuesta aprobada por su Junta Directiva de fecha \_\_\_\_\_ actuando como Club Asociado

#### ACUERDAN

Establecer que el Club \_\_\_\_\_ sea Asociado al Club \_\_\_\_\_ durante la temporada 2018/2019, acogándose a la reglamentación vigente de Club Asociado de la Federación de Atletismo de Castilla y León según se estipula en la circular 93/2018 de esta Federación.

Y para que conste a los efectos oportunos firman la presente declaración en

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Firma y sello del Club Principal

Firma y sello del Club Asociado

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Enviar a la Federación de Atletismo de Castilla y León antes del 13 de octubre del 2018.